

Santiago, diez de septiembre de dos mil catorce.

A fojas 163 y 164: a todo, téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de veintiséis de agosto de dos mil catorce, escrita de fojas 137 a 150.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 23.832-14

Pronunciado por la Segunda Sala integrada por los Ministros Sres. Milton Juica A., Hugo Dolmestch U., Carlos Künsemüller L., Haroldo Brito C. y Lamberto Cisternas R.

Autorizada por la Ministro de Fe de esta Corte Suprema.

En Santiago, a diez de septiembre de dos mil catorce, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.